



Servicios de Salud Pública
del Distrito Federal

"2011 Año del Turismo"
Oficina de Información Pública

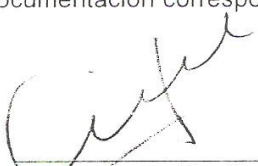
DECLARATORIA DE VALORACIÓN


El inventario de los expedientes clínicos concentrados por la siguiente unidad administrativa: Hospital General Ticomán, cuya baja se promueve por encontrarse siniestrada la información siendo esta un riesgo para el personal que labora en la Unidad de Archivo de Concentración como para el medio ambiente el cual consta de 116,250 fojas que integran los inventarios con un peso aproximado de 620 kilogramos, correspondientes al período 1984, 1988, 1990 a 2000.

Cabe señalar, que mediante Acta Administrativa celebrada el 27 de octubre de 2009 en presencia del Órgano de Control Interno y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, se dejó constancia del estado físico y deterioro de treinta y uno bolsas de plástico debidamente identificadas que contienen expedientes clínicos, correspondientes a los años 1984, 1988, 1990 a 2000, percatándose que se encuentran con hongos y bacterias a causa de la humedad, causando el desarrollo de gases tóxicos nocivos, resultando un foco de contaminación para el personal que manipula y labora en la Unidad de Archivo de Concentración del Organismo, como para el medio ambiente en general.

Una vez llevado a cabo el procedimiento de valoración se preciso que **NO** incluyen expedientes o series con valor histórico y al cotejarlos con los inventarios, se apreció que estos últimos reflejan el contenido señalado. Asimismo se declara que en la documentación que nos ocupa no están contenidos originales referentes a activos fijos, obra pública, valores financieros, aportaciones de capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades así como juicios, denuncias ante el Ministerio Público y fincamiento de responsabilidades que se encuentren pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito conforme a las disposiciones aplicables.

Lo anterior, se asienta con la finalidad de que la presente forme parte de la carpeta a sesionar en el Subcomité de Enajenación de Bienes Muebles de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de proceder a la autorización y baja de la documentación correspondiente.


Vo. Bo.
Lic. Alejandra A. Aguirre Sosa
Responsable de la Oficina de
Información Pública

México, D.F., a 18 agosto de 2011

Vo. Bo.
Dr. Carlos Vázquez Noriega
Director del Hospital General
Ticomán

Acuerdo 2SE/01/11: Los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal se dan por enterados de la Declaratoria de Valoración de treinta y uno bolsas de plástico debidamente identificadas que contienen expedientes clínicos, correspondientes a los años 1984, 1988, 1990 a 2000, la cual será remitida al Subcomité de Enajenación de Bienes Muebles de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se someta a su autorización y baja documental correspondiente.







Servicios de Salud Pública
del Distrito Federal

“2011 Año del Turismo”
Oficina de Información Pública

DECLARATORIA DE VALORACIÓN

El inventario de los documentos administrativos concentrados por la siguiente unidad administrativa: **Coordinación de Recursos Financieros**, cuya baja se promueve por encontrarse siniestrada la información siendo esta un riesgo para el personal que labora en la Unidad de Archivo de Concentración como para el medio ambiente el cual consta de 67,500 fojas que integran los inventarios, con un peso aproximado de 360 kilogramos, correspondientes al período 1986 a 1996.

Cabe señalar, que mediante Acta Administrativa, celebrada el 27 de octubre de 2009, en presencia del Órgano de Control Interno y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, se dejó constancia del estado físico y deterioro de dieciocho bolsas de plástico debidamente identificadas que contienen documentación administrativa correspondiente a los ejercicios de 1986 a 1996, percatándose que se encuentran con hongos y bacterias a causa de la humedad.

Una vez llevado a cabo el procedimiento de valoración se preciso que **NO** incluyen expedientes o series con valor histórico y al cotejarlos con los inventarios, se aprecio que estos últimos reflejan el contenido señalado. Así mismo se declara que en la documentación no están contenidos originales referentes a activos fijos, obra pública, valores financieros, aportaciones de capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades así como juicios denuncias ante el Ministerio Público y fincamiento de responsabilidades que se encuentren pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito conforme a las disposiciones aplicables.

Lo anterior, se asienta con la finalidad de que la presente forme parte de la carpeta a sesionar en el Subcomité de Enajenación de Bienes Muebles de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de proceder a la autorización y baja de la documentación correspondiente.

Vó. Bo.

Lic. Alejandra A. Aguirre Sosa
Responsable de la Oficina de
Información Pública

México, D.F. a 18 agosto de 2011

Vó. Bo.

C.P. Jorge Gómez Campos
Coordinador de Recursos
Financieros

Acuerdo 2SE/02/11: Los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal se dan por enterados de la Declaratoria de Valoración de dieciocho bolsas de plástico debidamente identificadas que contienen documentación administrativa correspondiente a los ejercicios de 1986 a 1996, misma que será remitida al Subcomité de Enajenación de Bienes Muebles de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se someta a su autorización y baja documental de la misma.



Servicios de
Salud Pública del D.F.

Secretaría
de Salud